

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN DE 13 DE JULIO DE 2010



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector, se convoca a los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, a sesión ordinaria para el martes 13 de julio de 2010, a las **08:30**.

LUGAR: Sala del Honorable Consejo Universitario

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria 29 de junio de 2010;
2. Informe de las Autoridades;
3. Informes de Comisiones;
4. Informes de Procuraduría; y,
5. Varios

Quito DM, 9 de julio de 2010

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rubén Darío Moreno S.', written over a faint circular stamp.

**Dr. Rubén Darío Moreno S.
Secretario General (Enc.)**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 13 DE JULIO DE 2010

En la Sala del Honorable Consejo Universitario se instala la sesión a las 8H44.

Preside el señor Doctor Édgar Samaniego Rojas, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretario el señor Doctor Rubén Darío Moreno.

1. ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de 29 de junio de 2010;
2. Informe de las Autoridades
3. Informe de las Comisiones
4. Informe de Procuraduría; y,
5. Asuntos varios

Se aprueba el Orden del día.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE JUNIO DE 2010:

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de 29 de junio de 2010, con las observaciones que se detallan a continuación, salvando el voto de quienes no estuvieron presentes, los señores: Decano de la Facultad de Ingeniería en Ciencias Físicas y Matemática; Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas; y, los señores Representantes Estudiantiles de las Facultades de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental; Ciencias Químicas; Medicina Veterinaria y Zootecnia; y, Ciencias Administrativas; y, el Presidente encargado de los Empleados y Trabajadores.

- a) En el literal c) de la página 2, se debe modificar la palabra *empecinados por "empeñados"*. En la misma página 2, literal b) se debe esclarecer que las aulas son de la Facultad de Ciencias Médicas.
- b) En la misma página, literal d), tercera línea se debe modificar la palabra *recibidos por "recibida"*.
- c) En la página 3, literal h), tercera línea se debe modificar de la siguiente manera: "...compañía Colonial de Seguros..."
- d) En la misma página, literal i) se debe incluir la palabra "*Deportiva*"
- e) En el numeral 4.2. se debe corregir la palabra "*del*"
- f) En el numeral 4.3, en la parte resolutive, se debe aclarar que el Honorable Consejo Universitario aprueba el informe de la Comisión Académica y no de la Subcomisión.
- g) En el numeral 4.4, se debe indicar que el profesor alerno titular elegido por los decanos y vicedecanos corresponde a la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación. En el mismo numeral se debe corregir el nombre de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 13 DE JULIO DE 2010

- h) En el numeral 6.4, se debe aclarar que el Conesup ha aprobado la reedición del programa de posgrado de "Maestría en Calidad, Seguridad y Ambiente.

3. INFORME DE LAS AUTORIDADES

El señor Rector presenta el informe sobre las principales actividades de este último período:

- a) Sobre el proyecto de Ley de Educación Superior a ser debatido por la Asamblea Nacional, el señor Rector, menciona que se han recogido algunas sugerencias presentadas por nuestra Universidad, para citar un ejemplo, se presenta el caso de las elecciones universales en las que participarán los estudiantes a partir del segundo año.

En vista de que en el Art. 69 del Proyecto de Ley de Educación Superior, se les ha excluido a los Empleados y Trabajadores universitarios de su pertenencia al régimen propio y escalafonamiento contemplado en dicha ley, el señor Rector ha solicitado al Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional, a través de el Oficio R-0814-2010, de 12 de julio de 2010, que se plantee ante el Pleno, el retorno de los Empleados y Trabajadores universitarios al amparo de la Ley de Educación Superior.

- b) Han concluido las gestiones que las autoridades han venido realizando, desde hace siete meses en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en relación de los descuentos de los docentes a objeto de que mejoren las jubilaciones, a partir del año 2012. Se da a conocer la resolución del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con la cual se expide la normativa sobre la base de aportación al IESS de los servidores del Magisterio Público, en la cual se incluye a los docentes servidores de la Universidad Central del Ecuador. Se anexa tabla de valores.
- c) Se hace referencia a los juicios planteados por el señor Paúl Velásquez y la señorita Daysi Terán en contra de las autoridades de la Universidad, los mismos que han sido negados por los jueces competentes. Esto apunta a que la Universidad ha actuado apegada a la ley.
- d) Los cursos para perfeccionamiento docente continúan; en esta ocasión se ha invitado a dos profesores, de la Universidad de Barcelona, para el seminario "Programa de formación del profesorado universitario" el cual se concretó en actividades prácticas.
- e) Las autoridades realizaron una visita protocolaria al diario "El Comercio" con el fin de extender su agradecimiento por la amplia cobertura con la que informa las actividades que desarrolla la Universidad Central del Ecuador.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 13 DE JULIO DE 2010

- f) El CONESUP nombró una comisión integrada por el señor Dr. Enrique Ayala Mora y el señor Rector con el fin de que realicen una reforma al reglamento de doctorados, especialmente a los que se realizan en colaboración con las universidades extranjeras.
- g) Se distribuye a los señores Miembros el nuevo Estatuto de la Universidad, más adelante se entregarán otros ejemplares a cada facultad. En la página Web se encuentra publicado el estatuto con las correcciones respectivas.
- h) Las autoridades de las Islas Galápagos ordenaron la salida de la Coordinadora de la Extensión de la Sede de Galápagos de la Isla Santa Cruz por motivos que obedecen a conflictos ajenos a su nombramiento como coordinadora. El Rector realizó gestiones ante el Gobernador y se solucionó el problema.
- i) El Plan de Desarrollo Institucional ha sido entregado a la mayoría de facultades, el señor Vicerrector Administrativo y Financiero ha visitado a cada facultad y ha dialogado con los respectivos funcionarios, respecto a este tema.
- j) La Dirección General Administrativa ha presentado el Plan Operativo para el año 2010. En este plan se corregirán, en la medida de lo posible, los problemas que atañen, sobre todo, a la falta de celeridad en los trámites.
- k) El señor Rector agradece a la Dirección General Académica, al señor Vicerrector Académico y a la Comisión Académica por el arduo trabajo que han venido realizando para poner en funcionamiento la Sede Sur de la Universidad Central del Ecuador, de acuerdo al convenio firmado con el señor Alcalde la ciudad de Quito.
- l) Felicita a las autoridades de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia por el distinguido acto solemne efectuado por el aniversario de creación de la facultad.
- m) Se da la bienvenida a los señores: Profesor Marco Navas quien ha sido designado como Decano encargado de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación; y, al señor Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental.

Sobre el Informe:

- El señor Presidente, encargado de los Empleados y Trabajadores a nombre del gremio que representa agradece al señor Rector por la



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 13 DE JULIO DE 2010

comunicación remitida a la Asamblea Nacional con el afán de que los Empleados y Trabajadores universitarios retornen al amparo de la Ley de Educación Superior y solicita el respaldo de todos los miembros para solventar este problema.

- El señor Presidente de la FEUE demuestra su preocupación porque a pesar de todo el esfuerzo realizado por nuestra Universidad, no se perciben mayores cambios en el proyecto de la Ley de Educación Superior. Como federación se pretende acudir conjuntamente con la Coordinadora Nacional de estudiantes universitarios, a la siguiente instancia que es el Presidente de la República, por lo que se requiere el respaldo de toda la comunidad universitaria.

4. INFORMES DE COMISIONES

- 4.1. El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio No. 0293 A-S.C, de 12 de julio de 2010, mediante el cual la Comisión Académica remite a este órgano, para su aprobación, los documentos "Proyecto de creación de la Sede Sur de la Universidad Central del Ecuador, en el Distrito Metropolitano de Quito" y la Alternativa dos relacionada con la Malla Curricular de la carrera de "LICENCIATURA DE ASISTENCIA EJECUTIVA TRILINGUE DE GERENCIA", con la siguiente sugerencia:

- Que en la descripción de los contenidos de la Alternativa dos sobre la Malla Curricular de la Carrera "Licenciatura en Asistencia Ejecutiva Trilingüe de Gerencia" se cambie las denominaciones de las asignaturas: Relaciones Públicas e Inteligencia Emocional por "Comunicación Organizacional" y "Psicología Laboral" respectivamente.

El Honorable Consejo Universitario resuelve aprobar la sugerencia formulada por la Comisión Académica y el citado proyecto con las siguientes carreras: LICENCIATURA EN ASISTENCIA EJECUTIVA TRILINGUE DE GERENCIA y LICENCIATURA EN GOBERNABILIDAD Y TERRITORIALIDAD EN ORGANISMOS SECCIONALES, el mismo que posteriormente será remitido al CONESUP.

5. INFORMES DE PROCURADURÍA

- 5.1. Se **conoce** la comunicación suscrita por el señor Secretario Abogado de la Facultad de Ciencias Económicas relacionada con la resolución emitida por el señor Decano de esa Unidad Académica con la cual se impone al señor DIEGO XAVIER CALDERÓN ARGOTI, estudiante legalmente matriculado en el cuarto año de la carrera de Finanzas, período lectivo 2009 - 2010, la sanción de expulsión definitiva de la Universidad Central del Ecuador, por



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 13 DE JULIO DE 2010

encontrarse incurso en las faltas señaladas en los numerales 1), 2),4) Y 5) del artículo 165 del anterior Estatuto Universitario.

- 5.2. El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio No.904-P-A1-JCP, de 9 de julio de 2010, del señor Procurador, mediante el cual remite el Proyecto de resolución relacionado con el expediente de acción disciplinaria No.004-Dra. MSF, instaurado, para investigar a los estudiantes LORENA VIVIANA ARAUJO, JAIME VINICIO CALDERÓN YÉPEZ Y VICENTE PAÚL VELÁSQUEZ de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, por los graves acontecimientos suscitados el 8 de diciembre de 2009, dentro de los predios universitarios.

El Honorable Consejo Universitario resuelve aprobar el proyecto de resolución emitido por el señor Procurador e imponer a los señores LORENA VIVIANA ARAUJO, JAIME VINICIO CALDERÓN YÉPEZ Y VICENTE PAÚL VELÁSQUEZ, estudiantes de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, la sanción de expulsión definitiva del plantel. Se deja constancia de la Abstención del señor Rector y del señor Decano encargado de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, quien indica que conste en actas que la razón de su Abstención es debido a que se encuentra pocos días en sus funciones.

Se solicita a las autoridades de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales que presenten las sanciones que corresponda a los estudiantes, de esa facultad, involucrados en los violentos acontecimientos del 8 de diciembre de 2009. Ante lo cual el señor Vicedecano **señala** que se presentará un informe hasta el día 14 de julio de 2010.

5.3. INFORME DE CONVENIOS No. 12 -2010

El señor Rector, en su calidad de Representante Legal de la Universidad Central del Ecuador, de conformidad con lo resuelto por el Honorable Consejo Universitario, en sesión de 13 de noviembre de 2001 y previo el informe favorable del señor Procurador, informa que ha suscrito los siguientes documentos:

- 5.3.1. **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS DEL ECUADOR CODENPE Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** El objeto es que las partes acuerdan realizar investigaciones descriptivas y explicativas de las potencialidades productivas, económicas, perfiles ocupacionales, turismo comunitario de las nacionalidades y pueblos del Ecuador. Además, se elaborará



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 13 DE JULIO DE 2010

investigaciones conjuntas, se brindará asistencia técnica y asesoría, se apoyará procesos de capacitación y se realizarán estudios de pre y factibilidad. Oficio Ref. 797-P-10-A5, de 11 de junio de 2010. Convenio No. 061-P-2010.

- 5.3.2. **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ACADÉMICA Y CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL CARCHI.** El objeto es realizar un programa de cuarto nivel académico denominado MAESTRÍA EN DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS. El programa se desarrollará bajo un sistema de estudios a nivel de posgrado, de acuerdo con lo previsto en el inciso primero, literal c) del Art. 44 de la Ley de Educación Superior y estará dirigido a profesionales vinculados con proyectos de inversión, proyectos sociales y proyectos de desarrollo regional y local, y otros afines a los temas del evento con título de tercer nivel, otorgados por las universidades y escuelas politécnicas legalmente reconocidas. Oficio Ref. No.803-P-10-A5, de 11 de junio de 2010. Convenio No. 061-P-10.
- 5.3.3. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN RUMIÑAHUI HISPANO ECUATORIANA** El objeto es establecer las bases para la cooperación que permita fortalecer las líneas de acción estratégicas en la búsqueda del desarrollo y potenciación de las capacidades organizativas y productivas de los migrantes y sus familias; con especial énfasis en temas referentes a la investigación, organización, capacitación principalmente ocupacional, desarrollo local, políticas públicas, ahorro productivo, etc. Estas acciones podrán plasmarse en el diseño y elaboración de proyectos sociales, planes, programas, políticas y diversas actividades que den lugar a mejorar condiciones de vida de los migrantes y sus familiares. Oficio Ref. No.822-P-10-A5, de 17 de junio de 2010. Convenio No.65-P-2010.
- 5.3.4. **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR (FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS) Y LA CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO.** El objeto es establecer una alianza estratégica entre la Universidad Central del Ecuador, a través de la Facultad de Ciencias Psicológicas y CONQUITO, para contribuir a la complementación de la formación académica de los estudiantes de esa Unidad Académica y a su vez, beneficiar a los usuarios de los servicios que la Corporación ofrece a través de sus proyectos, en especial de la Bolsa de Empleo. Oficio Ref. No.836-P-10-A5, de 22 de junio de 2010. Convenio No.067-P-10.
- 5.3.5. **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR A TRAVÉS DE LA**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSTARIO
DE 13 DE JULIO DE 2010

FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS Y LA POLICÍA NACIONAL.

El objeto es establecer alianzas estratégicas para impulsar actividades en beneficio institucional de la Policía Nacional para el cumplimiento de sus funciones, a través de procesos de formación permanente y especializada de su personal. Oficio Ref. No.860-P-10-A5, de 28 de junio de 2010. Convenio No.069-P-2010.

- 5.3.6. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE IBARRA** El objeto es aunar esfuerzos para dinamizar la relación de la Universidad Central del Ecuador con el Gobierno Municipal de Ibarra. Mantener un fluido de intercambio en el ámbito de las ciencias, la técnica y la cultura. Formalizar programas o convenios específicos de colaboración en estudios ambientales. Elaborar y ejecutar proyectos de investigación y servicios técnico - científicos, nacionales e internacionales. Capacitar a los profesionales y técnicos del Gobierno Municipal de Ibarra en las áreas de Geología, Minas, Petróleos, Ambiental, Administración de Recursos naturales y afines. Oficio Ref. No.863-P-10-A5, de 28 de junio de 2010. Convenio No.068-P-10.
- 5.3.7. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP.** El objeto es establecer un vínculo entre las partes que les permita desarrollar investigaciones técnico - científicas, la utilización de laboratorios e infraestructura, formación y capacitación profesional técnica especializada continua, así como la formación de mandos medios, prácticas pre profesionales y pasantías con estudiantes de tercer nivel, prácticas profesionales con estudiantes de cuarto nivel entre otros que establecerán las partes en aplicación de las disposiciones legales pertinentes. Oficio Ref. No.866-P-10-A5, de 2 de julio de 2010. Convenio No.70-P-2010.
- 5.3.8. **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL TÉCNICA Y ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL COLEGIO DE INGENIEROS QUÍMICOS Y AMBIENTALES DE PICHINCHA** El objeto es buscar el logro de la formulación y ejecución conjunta de actividades académicas. Coadyuvar en el fortalecimiento de las relaciones universidad - sector industrial. Asesorar a la Facultad de Ingeniería Química en las investigaciones y nuevas orientaciones del quehacer profesional. Coordinar en la consecución de trabajo para los ingenieros químicos y prácticas pre profesionales para estudiantes. Oficio Ref. No.868-P-10-A5, de 29 de junio de 2010. Convenio No.60-P-10.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 13 DE JULIO DE 2010

- 5.3.9. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** El objeto es establecer lazos de cooperación y delinear los mecanismos básicos de coordinación y articulación de acciones y actividades que permitan a las dos instituciones realizar actividades conjuntas, que sean de interés mutuo para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones legales y los objetivos institucionales, mediante el aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y financieros. Oficio Ref. No. 886-P-10-A5, de 5 de julio de 2010. Convenio No. 71-P-2010.
- 5.3.10. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA-CORDICYT.** El objeto es sumar esfuerzos y capacidades conjuntos, para llevar adelante programas, proyectos y actividades de interés y conveniencia mutua, en los campos de la docencia e investigación, así como en Consultoría y asistencia técnica. Para tal efecto se fomentará la superación profesional, la investigación científica técnica, la optimización profesional, la capacitación de profesionales y estudiantes de la Universidad; y, facilitar el intercambio de docentes, expertos, técnicos, instructores y estudiantes. Oficio Ref. No.894-P-10-A5, de 6 de julio de 2010. Convenio No.72-P-2010.

Del informe de Procuraduría, se desprende que estos convenios se enmarcan dentro de las disposiciones legales y no atentan contra la autonomía universitaria.

El Honorable Consejo Universitario resuelve ratificar la firma de estos convenios.

6. VARIOS

- 6.1 El Honorable Consejo Universitario conoce la comunicación suscrita por la señorita doctora Mónica Navas Serrano, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Psicológicas ante el Honorable Consejo Universitario, mediante la cual manifiesta que, en vista de que inicialmente se había designado para conformar la Comisión de Evaluación Interna, al señor Carlos Muñoz y que se encuentra conformando el Consejo Electoral, solicita que el señor estudiante FELIPE ABARCA de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, sea tomado en cuenta para que integre la Comisión de Evaluación Interna.

El Honorable Consejo Universitario resuelve lo siguiente:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 13 DE JULIO DE 2010

- **Debido a que el señor Carlos Muñoz no cumple con los requisitos estipulados en el Art. 172 del Estatuto Universitario vigente para conformar el Consejo Electoral, será el señor estudiante LUIS FELIPE ABARCA quien reemplace al señor Muñoz. Consecuentemente, el señor estudiante Carlos Muñoz conformará la Comisión de Evaluación Interna.**

Por lo tanto los estudiantes que integrarán la Comisión de Evaluación Interna son los siguientes:

PRINCIPALES

Sr. Carlos Muñoz (Facultad de Jurisprudencia)

Sr. Aldo Toaza (Facultad de Ciencias Psicológicas)

ALTERNOS

Sr. Franz Junior Campoverde (Facultad de Comunicación Social)

Sr. Pablo Córdova (Facultad de Ciencias Económicas)

- 6.2. Se **conoce** la comunicación, de 28 de junio de 2010, suscrita por el señor Dr. Lucas Pacheco, Profesor de la Universidad Central del Ecuador, mediante la cual informa que ha sido designado como Consejero Regional del COLEGIO DE LAS AMÉRICAS (COLAM) y expresa su agradecimiento al señor Rector por su gestión y colaboración.
- 6.3. El Honorable Consejo Universitario **conoce** el Oficio No. CONESUP-DA, de 31 de mayo de 2010, suscrito por el señor Director Académico del Consejo Nacional de Educación Superior, a través del cual informa que luego del análisis correspondiente, ese órgano ha procedido al registro de las nuevas denominaciones de los títulos correspondientes a la Facultad de Comunicación Social, según el detalle que obra a continuación :
- COMUNICADOR SOCIAL CON ÉNFASIS EN PERIODISMO
 - COMUNICADOR SOCIAL CON ÉNFASIS EN COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL
 - COMUNICADOR SOCIAL CON ÉNFASIS EN EDUCOMUNICACIÓN, ARTE Y CULTURA.
- 6.4. El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio No. Cr. 273-10-DGIP, de 9 de junio de 2010, suscrito por el señor Director General de Investigación y Posgrado, a través del cual da a conocer que la señorita SILVANA CORREA, estudiante de la Escuela de Química de Alimentos, Facultad de Ciencias



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 13 DE JULIO DE 2010

Químicas, obtuvo el primer premio en la categoría de Valor Agregado dentro del "Concurso de Innovación Científica - Tecnológica y Desarrollo Empresarial INNÓVATE 2010", organizado por la Escuela Politécnica del Ejército, campus Sangolquí.

El Honorable Consejo Universitario resuelve extender su franca felicitación a la señorita Silvana Correa y dejar constancia de su reconocimiento por su importante participación, en este tipo de concursos que enaltecen el nombre de nuestra Alma Máter.

- 6.5. El Honorable Consejo Universitario **conoce** el oficio DLECUUIO/2010/D-327/JLM/MR/IL/pa, de 7 de julio de 2010, a través del cual el señor Encargado de Negocios de la Delegación de la Unión Europea para Ecuador, invita a los estudiantes de la Universidad para que realicen pasantías no remuneradas en las áreas de Información y Prensa; Economía; Comercio; Política, en las oficinas de la Delegación de la Unión Europea.

El Honorable Consejo Universitario resuelve remitir esta invitación a los señores Decanos de las Facultades de Comunicación Social, Ciencias Económicas y Jurisprudencia, para su conocimiento y difusión.

- 6.6. El señor Presidente de la FEUE frente a varios actos delictivos que se han perpetrado dentro de los predios universitarios reitera su pedido, respecto a la evaluación del sistema de guardianía. Se ha comprometido al señor Alcalde de la ciudad de Quito para que se brinde protección en los alrededores de la Universidad. Respecto a este tema el señor Rector señala que se está trabajando en el mejoramiento de la guardianía, a pesar de los obstáculos que se han presentado.
- 6.7. Se **conoce** el Oficio FEUE: 062-CT-2010, de 12 de julio de 2010, suscrito por el señor Presidente de la FEUE, mediante el cual informa que contraviniendo la resolución del Comité Ejecutivo ampliado respecto al nuevo Reglamento de Elecciones de Asociaciones de todas las escuelas, la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación decidió hacer su propio reglamento. Como resultado de ello y en vista que todas las facultades se han apegado a la Reglamentación emitida por el Comité Ejecutivo, la FEUE - UCE decidió no enviar delegados al proceso electoral de la facultad, en mención, por no haberse acogido a la normativa resuelta oficialmente, por lo que no avalizarán dicho proceso.
- 6.8. Los señores: Licenciada Miriam Bastidas, Dra. Amparito Mosquera y Licenciado Manolo Escobar quienes culminan su período como Representantes por los Empleados y Trabajadores extienden su agradecimiento, al señor Rector y a los señores Miembros del Honorable Consejo Universitario. Reconocen que el

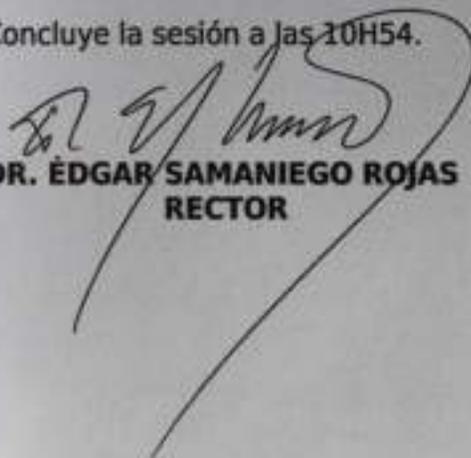


UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 13 DE JULIO DE 2010**

período 2009-2010 ha sido de trascendental importancia para la Institución en donde ha existido avances cuantitativos y cualitativos. Indican que han trabajado, conjuntamente, por una Nueva Universidad, por un nuevo Estatuto. Adicionalmente, manifiestan que han propiciado la Unidad de Higiene y Seguridad de trabajo cuyo fin es garantizar la salud física y mental de los empleados, por lo que estarán vigilantes para su fiel funcionamiento.

Concluye la sesión a las 10H54.


DR. ÉDGAR SAMANIEGO ROJAS
RECTOR


DR. RUBÉN DARIÓ MORENO S.
Secretario General, Encargado
y del Honorable Consejo
Universitario